

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiera otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA—ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL) Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839).

Inmediatamente que los Sres. Secretarios y Alcaldes reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimanare de las mismas, pero los de interés particular pagarán 70 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.—Fuera de la capital 45 pesetas al año, 23 pesetas al semestre y 11'50 al trimestre; en la capital 42 pesetas año.—Números corrientes 25 céntimos y atrasados 50.

El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

Parte Oficial

S. M. el REY DON ALFONSO XIII (q. D. g.),
S. M. la REINA DOÑA VICTORIA EUGENIA Y SUS ALTEZAS REALES EL PRÍNCIPE DE ASTURIAS é INFANTES demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» del 24 de Febrero de 1929.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Administración

En sesión celebrada el día 20 del actual por el Tribunal designado para juzgar los ejercicios de oposición convocada para ingreso en la segunda categoría del Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento, acordó se formen y publiquen en la *Gaceta de Madrid* dos relaciones nominales: una, expresiva de los señores que por tener completa su documentación han sido admitidos a la oposición, y otra de los que les falta algún documento o requisito, a los que se concederá un plazo de quince días para que subsanen el defecto observado.

Igualmente se acordó que el sorteo para determinar el orden en que han de actuar los opositores admitidos se verifique el día 15 de Marzo próximo, a las diez de la mañana, en el Paraninfo de la Universidad Central, en cuyo sorteo serán comprendidos los que han presentado completa su documentación y los que, dentro del plazo de quince días que se les concede, subsanen el defecto observado en su expediente, y que en la relación adjunta se detalla.

Finalmente, el Tribunal acordó que no teniendo facultades para modificar los términos en que aparece redactada la convocatoria de la oposición, no ha lugar a conceder excepción ni dispensa de ninguna clase, tanto a los que han solicitado ser admitidos a la oposición sin tener la edad reglamentaria, cuanto a los que han interesado, sin tener título académico, que se les exima de la obligación de practicar el primer ejercicio de los señalados, sea cualquiera el motivo alegado para la excepción.

Madrid, 21 de Febrero de 1929.—El Secretario del Tribunal, B. Palacios.—V.º B.º—El Presidente, E. Vellando.

Relaciones que se citan

RELACION PRIMERA

Relación de los solicitantes que por tener completa su documentación cumplidos los requisitos exigibles, han sido admitidos por el Tribunal a la oposición convocada para ingreso en la segunda categoría del Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento:

- 1 Victor Gálvez Galván.
- 2 José González Maruenda.
- 3 Luis Villarrasa Armengou.
- 4 Ramón Viñas Rosell.
- 5 Mariano Otero Rascón.
- 6 David Azcoitia Muñoz.
- 7 Manuel Cepas Cabezas.
- 8 Francisco de P. Jiménez Fernández.
- 9 Angel Garcia Lebrero.
- 10 Alfonso Romero Camacho.
- 11 Recaredo Soriano Soriano.
- 12 Rufino Bombin Núñez.
- 13 Juan Rodriguez Prieto.
- 14 Enquerio Fernández Cadierno.
- 15 Felipe D. Garcia Gutiérrez.
- 16 Juan Antonio Albarrán Monje.
- 17 Salvador González Garcia.
- 18 Domiciano Fernández Sánchez.
- 19 Agustin Villarta Tévar.
- 20 Gregorio Cebreros Fernández.
- 21 Cecilio Rueda López.
- 22 Gabriel José Calvo y Calvo.
- 23 Félix Garijo Pérez.
- 24 Anastasio Munilla Sáenz.
- 25 Ernesto Rodriguez Durán.
- 26 Angel Ulpiano Iglesias Rojo.
- 27 Alfredo Pérez Budia.
- 28 Juan Pons Garcia.
- 29 José Peña Berzosa.
- 30 Primitivo Gutiérrez Galán.
- 31 Alfredo Basco Gil.
- 32 Santiago Hidalgo Alonso.
- 33 Emilio Corella Beñarán.
- 34 Máximo Manjón Cubillo.
- 35 Bernardino Sánchez Martínez.
- 36 Anselmo Manuel Francisco Lostao.
- 37 Marciano González Esteban.
- 38 Manuel Duque Cortés.
- 39 Ceferino Héctor Valdés Garrido.
- 40 Baldomero González Herrero.

- 41 Gaspar Fernández Castañón.
- 42 Miguel Ruiz Romero.
- 43 Ramón Núñez Carrasco.
- 44 Fernando García López.
- 45 Daniel Fernández Márquez.
- 46 José Garcia Redondo.
- 47 Luis Villalba Colás.
- 48 Juan Seisdedos Hernández.
- 49 Julio Pinto Pardo.
- 50 José Sansegundo Uclés.
- 51 José Gil Artero.
- 52 Marcelo Laguna Valencia.
- 53 Victorino Pina Ferrer.
- 54 Damián Martínez Andrés.
- 55 Elías Tomé Rubio.
- 56 Nicolás Mut Mut.
- 57 Pedro Fuentes Sánchez.
- 58 Román Fraile Barbolla.
- 59 Manuel Laderas Garcia.
- 60 Jesús Ascaso Simeón.
- 61 Regino González Zurita.
- 62 Casildo Rincón Quintana.
- 63 José Pascual Calvo.
- 64 Joaquín Garcia Garcia.
- 65 Miguel Barroso Nieto.
- 66 Isaaq Villagrana Gayán.
- 67 Victor Lama Sanz.
- 68 Vicente González Abad.
- 69 Ricardo Nivardo Bustos Rodriguez.
- 70 Agustin Argüelles Infiesta.
- 71 Pir-Antonio Sánchez Anchuelo.
- 72 Dionisio Gil Garcia.
- 73 David Corriendo Dominguez.
- 74 Paulino Lafuente Recacha.
- 75 Manuel Muñoz Berja.
- 76 José Gallero Hidalgo.
- 77 Santiago Ortega Soler.
- 78 Cándido Peña Delgado.
- 79 Ramón Torres Morgado.
- 80 Baltasar Rando Baladrón.
- 81 Juan Zueco Arilla.
- 82 Leocadio Herrera Martin.
- 83 Félix Fernández Martínez.
- 84 Eduardo B. Cerezo Alvarez.
- 85 Antonio Valero Soblechero.
- 86 José Maria Abaira y Otero.
- 87 Adolfo Felipe Babarro Garcia.
- 88 Teodoro Castellanos Natal.
- 89 Inocente Matesanz Municio.
- 90 Eleuterio Castelblaque Escamilla.
- 91 Augusto Alvaro Martin.
- 92 Juan Mollá Diana.
- 93 Juan Vidal Triay.
- 94 Joaquín Amaro Mellado.
- 95 Enrique Gistán Lascorz.

- 96 Miguel Bongera García.
 97 Juan José Hidalgo Navarro.
 98 Severino Pascual Herranz García.
 99 Valeriano Gilarranz Navajo.
 100 Félix López Molinero.
 101 Teodosio Marcial Navarro Sánchez.
 102 Norberto Navarro Muñoz.
 104 Antonio Suárez Valdés.
 105 Pedro Onaindia Zuluaga.
 106 Hermenegildo Alegre Lázaro.
 107 Pedro Garrido Hernández.
 108 Enrique José Alvarez Alvarez.
 109 Olegario Alba Diaz.
 110 Agapito Juan Teruel.
 111 Fermin Cuadrado Alonso.
 112 Antonio Pedrerol Dot.
 113 Teófilo Tordesillas García.
 114 Antonio Monterde López.
 115 Teófilo Diaz Casado.
 116 Casimiro Alvarez Alvarez.
 117 Julio Jiménez Pastor.
 118 Mariano Roca del Rey.
 119 Floresmiro Arnáiz Oca.
 120 Vito Cándido Moreno Rica.
 121 Aquilino San Vicente Pastor.
 122 Juan Guadalupe Moreno.
 123 Restituto Rodriguez Palacios.
 124 Baltasar Penacho Manrique.
 125 Miguel Costa Pérez.
 126 Ramón Mendaro Pérez.
 127 Luis Sagner Reig.
 128 José Antonio Hernández Pérez.
 129 Antonio Rodriguez Gerez.
 130 José Pon Riu.
 131 Ezequiel Barrio Duque.
 132 Lorenzo Rata Gonzalo.
 133 Martin Lucas Lucas.
 134 Esteban Garcia Martinez.
 135 Luis López González.
 136 Miguel Santiago Fernández.
 137 Egdunio Tejedor Mena.
 138 Manuel Piñuela Pascua.
 139 Rafael Chacón Quintero.
 140 Leandro Garcir Santero.
 141 Manuel José Domenech Ferrando.
 142 Miguel Tascón Fernández.
 143 Cirilo Neila Gómez.
 144 Salvador Garcia Meseguer.
 145 Francisco Fernández Vivancos.
 146 Isidro Gutiérrez Alamo.
 147 José Ramón Alvarez Alvarez.
 148 Vicente Gargallo Farago.
 149 Justino Sinova Andrés.
 150 Vicente Javier Francisco Barbastró
 García.
 151 Santiago Casado Abad.
 152 Antonio Souto Vallejo.
 153 Angel Ojea Sardiña.
 154 Fidel Palacios Garcia.
 155 José Blanquer Muxari.
 155 Antonio González Martin.
 157 Desiderio Pascual Gonzalo.
 158 Teófilo Pascual Gonzalo.
 159 Herminio López Diaz.
 160 Anselmo Uruña Rodriguez.
 161 Demetrio Diaz Gonzalez.
 162 Patricio Leiva Garcia.
 163 Nicolás Muñoz Ruiz.
 165 Manuel Abello Navarro.
 166 Mauricip Tejedor Garcia.
 167 Isidoro Martin Barez.
 168 Eugenio Jorge Gutierrez.
 169 Santiago Dorronsoro y Amagüez.
 170 Pedro Gayarre Eiguren.
 171 Juan López Blasco.
 172 Manuel Moína Delgado.
 173 Gerardo Francisco Gómez Herranz.
 174 Guillermo Lamberto Perrin.
 175 Gil Gabaldón Cubert.
 176 Manuel Astray Sánchez.
 177 Pedro Torres Villalba.
 178 Jesús Usón Rigabert.
 179 Julián de la Morena Sanz.
 180 Agustín Salvador Dominguez.
 181 Feliciano Purcalla Batlle.
 182 Francisco Martinez López.
 183 Mauricio Villar Gonzalo.
 184 Tomás Alejandro Romero.
 185 Dagoberto Martinez Mareño.
 186 Juan Planesas Llado.
 187 Fidel Borrego Hernández.
 188 Isaac Bolaños Carnero.
 189 Carlos Garcia Losana.
 190 Juan Batlle Descamps.
 191 Ignacio Bádenas Molina.
 192 José Maria Villógrasa Arcusa.
 193 Joaquín Asensio Pérez.
 194 Juan Lorenzo Casero Núñez.
 195 Feliciano Mier Francisco.
 196 Ezequiel Sastre Vicente.
 197 Justo Serena Enamorado.
 198 José Gómez Centurión Berdejo.
 199 Arturo Martinez Rodriguez.
 200 José Justribo Torguet.
 201 Gsstavo Millán Quiñones.
 202 Rafael Camacho Esteban.
 203 Eloy Felipe Gutiérrez Garcia.
 204 Agapito Gutiérrez Ramos.
 205 Ildefonso Bayona Izquierdo.
 206 Dalmacio Ruiz Escudero.
 207 Tomás Lefler Jiménez.
 208 Fabián Lefler Jiménez.
 209 Vicente Torán Buj.
 210 Juan B. Sánchez López.
 211 Manuel Calvo Barroso.
 212 Justiniano Fernández Gacio.
 213 Antouio Galcerán Lamelas.
 215 Juan Oliver Alberti.
 216 Aniceto Valmaña Sardó
 218 Fernando Vives Hernández.
 219 Antonio Martinez Ureto.
 220 Alvaro Barba Barba.
 221 José Montero Aroca.
 223 Miguel Santiago Martínez Martinez.
 224 Santos Charro Gómez.
 225 Zacarias Aporta Garcia.
 226 Manuel Ruiz Larrauri.
 228 Antonio Clavero Macipe.
 229 José Maria Almarza Garcia.
 231 Pedro José Yañez Rio.
 232 José Villa López.
 233 Delfín Macia Sánchez.
 234 Andrés González González.
 235 Justiniano Hidalgo Barriuso.
 236 Juan Pavón Polo.
 237 Valeriano Andres Portero.
 238 Tertulino Aparicio Herrero.
 239 Gregorio Merino Rico.
 240 Pedro Hierro Ortiz.
 241 Pedro Garcia Cordán.
 242 Tiburcio Jiménez Sánchez Serrano.
 243 Gerardo Sancho Aguilera.
 244 Urbano Taberner Andrés.
 245 Uiderico Juan López Gutiérrez.
 246 Cipriano Jiménez Sastre.
 247 Ponciano Garcia Vázquez.
 248 Justo Hernando Tomás.
 249 Vicente Alonso Aragón.
 250 Secundino Pérez Cuadrillero.
 251 Bienvenido Gutiérrez Rodriguez.
 252 José Antonio Fernández Diaz.
 253 Elias Sánchez Lumbreras.
 254 Valerico Sánchez Lumbreras.
 255 Francisco Garcia Ippólito.
 256 Leónides Pozo Moreno.
 257 Antonio Fernández Garcia.
 258 Alfonso Fernández Teijeiro.
 259 Francisco Codina Garcia.
 260 Dionisio Alastuey Lorente.
 261 Juan Ludeña Hidalgo.
 262 José Gómez Santin.
 263 Angel Hoyos Seco.
 264 Pablo Rodriguez Quiza.
 265 Eugenio Muñoz Llorente.
 266 José Soler Plá.
 267 Germán Redondo Pastor.
 268 Angel León Ruiz.
 269 Cándido Martin Martin.
 270 Recaredo Fernández Pardo.
 271 Hugo Cuervo Diaz.
 272 Antonio Mallafré Iglesia.
 273 José Iglesias López.
 274 Pedro Bueno Palacios.
 275 Juan Borreguero Bonilla.
 276 Marcial Beade Barral.
 277 Luis Hermoso Zaldivia.
 278 Antonio Inedia Garcia.
 279 Alejandro Gaona Sans.
 280 Doroteo Navarro Ponce.
 281 Alberto Bailach Doménech.
 282 Miguel López Pérez.
 283 Angel Recuenco Garcia.
 284 José Ullán Bote.
 285 Rafael Francisco Jorge Fenoll Follana.
 286 Carlos Vinagre Lago.
 287 Eugenio Jiménez Caballero.
 289 Salustiano Martin Hernández.
 290 Luis García Rivero.
 291 José Maria Caro González.
 292 José Maria Urgel Coma.
 293 Joaquín Manuel Garcia Garcia.
 294 Antonio Campo Martincoreno.
 295 Juan Basagaña Godeol.
 296 Angel Fernández Calvo.
 297 Francisco Lozano Martin.
 298 Valentin Castillo Briones.
 299 Adolfo Pérez Regodón.
 300 César Uceda Muñoz.
 301 Marceliano Garcia Fernández.
 302 Dionisio Garcia Pérez.
 303 Graciano Santos Moralejo.
 304 Eduardo Garcia Martin.
 305 Alberto Dominguez Dominguez.
 306 Benito Julián Menéndez Saavedra.
 307 Graciliano Gutiérrez López.
 308 Angel Mena Boldo.
 309 Juan Moralejo Rodriguez.
 310 Luis Alcácer Monterde.
 311 Félix Arroyo González.
 312 Enrique Garza Naranjo.
 313 Daniel Vargas Blanco.
 314 Martin Dominguez Lorenzo.
 315 Rogelio Tortajada Sebastián.
 316 Laureano Lancho Pulido.
 317 Miguel Barrero Jiménez.
 318 Iñigo Rojo Gómez.
 319 Eloy Diez Garcia.
 320 Antonio Huete Gutiérrez.
 321 Pablo San José Hernando.
 322 Pompeyo Castillo Briones.
 323 Donaciano Fernández Carrero.
 324 Eloy Moreno Pedraza.
 325 José Esposo Soto.
 326 Rufino Morales Carrión.
 327 Demetrio Juanes Ballesteros.
 328 Antonio Jaime Jaime.
 329 José Radigales Puyeto.
 330 Feliciano Anguita Ortega.
 331 Alfonso Toledano Catalán.
 332 Francisco Franques Palau.
 333 Jesús Agacina Armas.
 334 Manuel Medina Gómez.
 335 Saturnino Pérez Agúndez.
 337 Pedro Callejo Alonso.
 338 Benito Guiral Estallo.
 339 Sebastián Puig Gutiérrez.
 340 Atanasio Francisco Vicente.
 341 Enrique Hortelano Moreno.
 342 Jesús Gilmartin Francisco.
 343 Francisco Macial Cnrto Martiu.
 344 Santiago Sanz Parra.
 345 Evaristo Valle Santamaria
 346 Pablo Fort Bartés.
 347 Juan González González.
 348 Rafael Garcia Sánchez.
 349 Teodomiro Campo Fernández.
 350 Felipe Santa Olalla Arranz.
 351 Viano Fernández Mesa.
 352 Valentin Fernández Mesa.
 353 Teófilo Muñoz Alonso.
 354 Carmelo Aguado Quívira.
 355 Juan Pagés Condom.
 356 Guillermo Morales Valverde.
 357 Antonio Herreros Martinez.
 358 Francisco Lanchas Martin.
 359 Francisco Cárceles Alcaraz.
 360 Ramón Cruz Alvarez.
 361 José Sotoco Garcia.
 362 Vicente Gascó Bayona.
 363 José Marcial Delgado Paniagua.
 364 Manuel Rivela Quintas.
 365 Eugenio Angel López Fernández.
 366 José Joaquín Fernández Rios.
 367 Emilio Barrufet Pedra.
 368 Antolín Panchón Otero.
 369 Vicente Garcia Lamana.
 370 Sebastián Hernández Granados.
 371 Eleuterio Fernández Reyero.
 372 Camilo Guerrero Uruña.
 373 Constantino Fidalgo Fidalgo.
 374 Antonio Beltrán Garcia.
 375 Antonio Fernández Fernández.
 376 Adonis Fernández Robles.
 377 Rafael Mateos Gordón.
 378 Luciano Martinez Gago.
 379 Tobias Bilbao Urrutia.
 380 Juan Gutiérrez Casado.
 381 Gregorio Castaño Iglesias.
 382 Francisco Sevilla Rubio.

383. Pedro Lafuente Ubeda.
 384. Pedro Benítez Gutiérrez.
 385. Saturnino Barbero Martín.
 386. Pedro García Gómez.
 387. Guillermo Acebo Rio.
 388. Jacinto Sanz Gadea.
 389. Tomás Pato Barbero.
 390. Antonio Calzado García.
 391. Agustín Castillo Pérez.
 392. Estanislao Ruiz Delgado.
 393. Venancio Miguel Olmo.
 394. Adolfo Carrasco Muñoz.
 395. Pedro Fuente Martínez.
 396. Guillermo Barcelo Gari.
 397. Tomás Archilla Galiego.
 398. Lorenzo Ruiz Santiago.
 399. Leopoldo Vara Turiel.
 400. Fidel Cabezas Ramojo.
 401. Cirilo Herranz Velasco.
 402. Emilio Alvarez Alvarez.
 403. Manuel Arias Rodríguez.
 404. Florentino Barrera Soria.
 405. Rafael Santos Calderón.
 406. Cristóbal Serrano Manéus.
 407. Laureano Palomares López.
 408. Claudio Calvo Villafruela.
 409. Sabas Herráez Díaz.
 410. Angel Beamud Casas.
 411. Ginés Sánchez Vera.
 412. José Saná Fernández.
 413. Emilio Cremades Cubel.
 414. Vicente Ruiz Colina.
 415. Andrés Sandalio Sánchez Carralero.
 416. Antonio Villar Adalid.
 417. David Núñez Sanz.
 418. Martín Tibau Satlle.
 419. Mariano Hernández López.
 420. Francisco Galera Soler.
 421. Francisco Alvarez Muñoz.
 422. José Benito Sánchez.
 423. Ladislao Rodríguez Vidal.
 424. Juan Cervantes Acuña.
 425. Julián Morales Serrano.
 426. Federico Aguirre Prieto.
 427. Miguel Martínez Rey.
 428. Juan Sanz Sanz.
 429. Miguel Guillamet Nogué.
 430. Albino Bravo Vega.
 431. Abel Martín Bertolín.
 432. Juan José Herrero Iglesias.
 433. Juan Galera López.
 434. Casto Julio Manrique Pérez.
 435. Manuel Boluda Alabort.
 436. Agapito Núñez Almeda.
 437. Jenaro Dominguez Martínez.
 438. Arturo Mompó Pérez.
 439. Andrés Carrasco Hebrard.
 440. Tomás González Sánchez.
 441. Alfredo Alvarez de Toledo Arce.
 442. Jesús Martínez González.
 443. Agustín García Soto.
 444. Julio Blanco Blanco Gabita.
 445. Juan Bayón Carretero.
 446. Francisco de Pablo Roperó.
 447. Ramón Gregorio García Priego.
 448. Jesús del Saz Velasco.
 449. Damián Pérez González.
 450. Miguel Franco Manuera.
 451. Antonio E. González Correas.
 452. Federico Sánchez Torres.
 453. Braulio García Flores de Guijuelo.
 454. Benito Feroso Prado.
 455. Aureliano Bautista Soriano.
 457. Ubaldo Rubio Galzón.
 458. Pedro Gómez Gómez.
 359. Francisco García Piñera.
 460. Moisés Sendino Vivar.
 461. Jesús Gregorio Martín Maestro.
 462. Angel Moreno Miota.
 463. Albino Frias Espinach.
 464. Trinidad García López.
 465. José Renalias Motlló.
 466. Mateo Soto Lorenzana.
 467. José Molina Maestre.
 468. Jesús Santos Santos.
 469. Heraclio Bartolomé Carrasco.
 470. Manuel Francisco Alvarez Laso.
 471. Aureliano Rivas Molina.
 472. Manuel Fernández Caballero.
 473. Agustín Castellá Rubio.
 474. Manuel Rojo Cadenas.
 475. Félix Andrés Casado.
 476. Filemón Gómez Rojo.

477. Máximo Arce Colina.
 478. Ambrosio Bullón Ramirez.
 479. Luis Díaz Ibáñez.
 480. Higinio García López.
 481. Pedro Caseilas Boera.
 482. Juan Pérez Torres.
 483. Mariano García López.
 484. José Muñoz Rodríguez.
 485. Pedro Pascual Abad.
 486. Antonio López López.
 487. José Serres Rebull.
 488. José Méndez del Río.
 489. Gabriel Mahave Martínez.
 490. Lucio Monge Hernando.
 491. Eusebio Esteban Borreguero.
 492. Vicente Vázquez González.
 493. Juan Manuel Gómez Caro.
 494. José Villalba Sedeño.
 495. Diego José Ruiz Moreno.
 496. Baltasar Lacort Barcelo.
 497. Francisco Muñoz Gamino.
 498. Servando Pérez Cantelar.
 499. Lorenzo Mate Arribas.
 500. Alvaro Estévez Alvarez.
 502. Aquilino Callejo Giralda.
 503. José Ordóñez Alonso.
 504. Carlos Marín Uceda.
 505. Argimiro Román Sáinz.
 506. Trinitario Antonio Ruiz García.
 507. Pedro Pons Ter.
 508. Ildefonso García Luis.
 509. Tomás García Benito.
 510. Francisco Torrecilla Pociello.
 511. Juan Serna Rubio.
 512. Pedro Antonio Polanco Polanco.
 513. Vicente Pertegás Pallarés.
 514. Francisco Hernández Menent.
 515. Francisco García Garcta.
 516. Maximiano Castañedo Caballo.
 517. Lino Pola Allende.
 518. Pablo Pons Comanys.
 519. Jaime Puges Miernsu.
 520. Facundo Vaquero Matallana.

Gobierno civil de la provincia de Zamora

Sección de Obras públicas.

Redactado el proyecto del trozo segundo, Sección 1.ª de la carretera de tercer orden de Cercinos de Campos a Fronfria, que afecta a los términos municipales de Tapioles, Revellinos y Villafáfila, se abre información pública por el plazo de treinta días, a fin de que los particulares y pueblos interesados puedan hacer las observaciones que estimen oportunas acerca de si el trazado es el más conveniente desde el punto de vista administrativo y de los intereses de las localidades a que afecta dicha vía de comunicación, y si debe mantenerse o variarse la clasificación de tercer orden que tiene atribuida en el Plan de carreteras del Estado, como preceptúa el artículo 13 del Reglamento de 1.º de Agosto de 1877, estando expuesto al público el proyecto de dicho trozo de carretera en la Jefatura de la Sección de Obras públicas de este Gobierno.

Zamora 11 de Febrero de 1929.

El Gobernador,

Ramón Lopez- Móntenegro.

Instalaciones eléctricas.

Por el Excmo. Sr. Gobernador se ha concedido autorización a D. Francisco Casas, como Gerente de la S. A. «Electra Popular Toresana», para ampliar la red de línea de transporte de energía eléctrica de que es concesionaria dicha Sociedad, al objeto de suministrar fluido al Asilo de D.ª Victoriana Villachica y Teatro Latorre, de la Ciudad de Toro; a la Serrería mecánica de D. Antolin García Narros, en la misma Ciudad y a las fincas de D.ª Cándida Díez, D. Germán del Teso y a otras varias rústicas, situadas todas ellas en el término de Toro, aprobando como máximas las tarifas que a continuación se insertan.

Lo que de orden del Excmo. S. Gobernador se publica en este BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo que dispone la Real orden de 3 de Mayo de 1919.

Zamora 24 de Enero de 1929.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sacristán, R—498

Tarifas para alumbrado

| | Pesetas |
|--|---------|
| Por 10 bujías filamento metal. | 1'75 |
| Por idem idem conmutadas. | 2'05 |
| Por 5 idem con limitacorrientes. | 2'60 |
| Por 10 idem idem. | 4 |
| Por 15 idem idem. | 5'35 |
| Por 20 idem idem. | 6'75 |
| Por 25 idem idem. | 7'85 |
| Por 30 idem idem. | 8'90 |
| Por 35 idem idem. | 10'05 |
| Por 40 idem idem. | 10'80 |
| Por 45 idem idem. | 11'65 |
| Por 50 idem idem. | 12'90 |
| Por 60 idem idem. | 14'05 |
| Por 70 idem idem. | 15'35 |
| Por 100 idem idem. | 22'80 |
| Por 160 bujías filamento metal con limitacorrientes. | 34'25 |
| Para el servicio por contador, 0'82 pesetas kilowatio. | |

Para usos Industriales.

1' 50 pesetas el caballo-año día a tanto alzado.

Para riego de fincas y previa conformidad de los futuros usuarios.

200 y 210 pesetas, caballo-año, de sol a sol según el emplazamiento de cada finca.

Todos los precios dichos anteriormente en las tarifas a base fija son incluidos el impuesto del 17 por 100 para el Tesoro.

COMISION PROVINCIAL DE ZAMORA

La Comisión provincial, en vista de los datos remitidos por los Alcaldes de los pueblos cabeza de partido, ha fijado, en sesión de hoy, en la forma siguiente, los precios-medios a que han de abonarse los artículos de suministros militares facilitados por los Ayuntamientos de esta provincia a individuos del Ejército y Guardia civil, durante del mes de Enero último.

| Artículos | UNIDAD APLICABLE | Precio-medio Pesetas. |
|-----------|-------------------------------|--------------------------|
| Pan..... | Ración de 650 gramos..... | 0'44 |
| Cebada.. | Id. de 4 kilogramos..... | 1'82 |
| Paja.... | Id. de 6 id. (de cebada).... | 0'41 |
| Yerba .. | Id. de 12 id. verde..... | 0'60 |
| Idem ... | Id. de 12 id. seca..... | 1'36 |
| Carbón .. | Id. de un id. | 0'22 |
| Leña ... | Id. de un id. | 0'11 |
| Carne .. | Id. de un id. vaca con hueso. | 2'67 |
| Aceite .. | Id. de un litro..... | 2'37 |
| Vino ... | Id. de un id..... | 0'39 |
| Petróleo | Id de un id..... | 0'92 |

Zamora 26 de Febrero de 1929.—El Presidente, J. Bermúdez.—El Secretario, A. Casaseca. R—1179

JUNTA CENTRAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS

ANUNCIOS

Debiendo procederse a la celebración de concurso entre D. Tobías Simón Guerra, D. Gabriel Vicente y Vicente, D. Mariano Coca y

Coca y D. José Barrueco Seisdedos, con derecho de tanteo a favor de los Sres. Coca y Barrueco para adjudicar definitivamente el transporte de viajeros y correspondencia en la línea de Zamora a Ledesma (Salamanca), en vehículos de motor mecánico, con arreglo en un todo a las condiciones del pliego correspondiente que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, se advierte a los interesados, en cumplimiento de lo preceptuado en el Real decreto de 4 de Julio de 1924 y en su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre de igual año, que los pliegos que se presenten conteniendo proposiciones optando al referido concurso, extendidas en papel timbrado de sexta clase y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, se admitirán en las oficinas de la ante dicha Secretaría desde el día 22 de Marzo de 1929 hasta el el 22 de Abril inclusive, a las trece horas, verificándose la apertura de dichos pliegos el día 27 de Abril de 1929, a las once horas, en esta Secretaría y ante una Comisión de la Junta Central.

Madrid 28 de Febrero de 1929.—El Vocal Secretario, Jaime Sánchez Horcajada.

R—1176

Modelo de proposición que se cita.

Don, natural de, vecino de, se obliga a efectuar el transporte del correo, viajeros o mercancías (1) en vehículos de motor mecánico; desde a y viceversa, con arreglo a las condiciones que establece el Real decreto de 4 Julio de 1924, el Reglamento para su aplicación y el pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas a que la concesión del servicio expresado ha de ajustarse. Asimismo se compromete a efectuar gratuitamente el transporte del correo y a tributar al Estado con el canon de por tonelada kilómetro de recorrido y a verificar el servicio con el siguiente material de tracción mecánica: (2)

El que suscribe se obliga, además, a establecer las tarifas para (3), subdivididas en las clases que a continuación se expresan: (4)

Finalmente, se compromete a implantar el servicio referido dentro del plazo de

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber constituido en la (5) la fianza de pesetas.

. a de de 192..

Habiéndose solicitado por D. Severo Franco Miguel, el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el transporte de viajeros y correspondencia entre Cantalpino, Vallesa, Cañizal, Parada Rubieles, La Orbaña, Pajares de Laguna, Pedrosillo el Ralo, Castellanos de Moriscos y Salamanca, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponer-

(1) Cítense las clases de transportes que se compromete a efectuar el licitador.

(2) Consígnese con todo detalle el material de tracción mecánica que se propone emplear en la prestación del servicio.

(3) Viajeros o mercancías.

(4) Exprésese con toda claridad las clases de tarifas que pretende establecer el licitador y precio de cada una de ellas.

(5) Tesorería de la Delegación de Hacienda de o en la Caja general de Depósitos.

se a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar con un «Chevrolet», un «G. M. C.» y un «Ford».

Madrid a 28 de Febrero de 1929.—El Secretario, Jaime Sánchez Horcajada.

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS
DE LA
provincia de Zamora.

1'20 por 100 de pagos.

CIRCULAR

Habiendo transcurrido con exceso el plazo que en circular inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, fecha 11 del actual, número 18, se les concedió a los Ayuntamientos que se expresan a continuación para la remisión a esta Administración de la certificación de pagos del cuarto trimestre del año próximo pasado (meses de Octubre, Noviembre y Diciembre), sin que dichos Ayuntamientos lo hayan realizado, el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a propuesta de esta Administración les impuso la multa de 25 pesetas con que en la referida circular se les conminó, la que harán efectiva en el plazo de ocho días, exigiéndoseles por la vía de apremio caso de no verificarlo y se les concede un nuevo y último de igual número de días improrrogables, para que remitan a esta dependencia las aludidas certificaciones, haciéndoles presente que de continuar en descubierto, se les impondrán nuevas responsabilidades reglamentarias.

Ayuntamientos.

Argusino, Cernadilla, Fonfría, Fuentesecas, Peque, Perdígón, San Vicente de la Cabeza, Sanzoles, Trefacio, Sobradillo de Palomares, Vallesa de la Guareña, Villamayor de Campos, Villanueva de Azoague, Villaveza del Agua y Villaveza de Valverde.

Zamora 5 de Marzo de 1929.—El Administrador de Rentas públicas, Mariano P. Canales.

R—1185

BELVER DE LOS MONTES

A los efectos del artículo 489 del Estatuto municipal, el Ayuntamiento pleno de este distrito, ha designado como vocales natos de las Comisiones de evaluación de las partes real y personal del repartimiento de utilidades para el año de 1929, a los señores siguientes:

Parte real

Don Manuel Alonso Rodríguez, mayor contribuyente por rústica, vecino.

Don Custodio González de Castro, idem idem por urbana.

Obra Pía Samaniego (Toro), idem idem por rústica, como hacendado forastero.

Don Juan Morillo Alvarez, idem idem por industrial, vecino.

El que designe el Sindicato Agrícola.

Parte personal

Don Pedro García Vicente, Cura Párroco.

Don Valeriano García Pérez, mayor contribuyente por rústica.

Don Julio Hernández Hernández, idem idem por urbana.

Don Eugenio Bermejo Morillo, idem idem por industrial.

Y para que en el plazo de ocho días se formulen ante el Ayuntamiento las reclamaciones que se consideren oportunas, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL.

Belver de los Montes 25 de Febrero de 1929.—El Alcalde, Juan Bragado. R—1115

MADERAL (EL)

Don Cipriano Fernández Fuentes, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la villa de El Maderal.

Hago saber: Que en sesión celebrada por esta Corporación municipal del día 24 de los corrientes, se acordó arrendar la caza del Monte y comunales de este término municipal, por tres años, estando presente el pliego de condiciones en la Secretaría de este Ayuntamiento; cuya subasta tendrá lugar el 17 de Marzo en la Secretaría de este Ayuntamiento, sita en la Plaza Mayor y hora de las diez de su mañana.

Lo que hago público por medio del presente anuncio para conocimiento de todo el que pudiera interesarle.

Maderal 25 de Febrero de 1929.—El Alcalde, Cipriano Fernández. R—1107

ARGUJILLO

Hallándose desempeñadas interinamente en esta localidad, las Inspecciones de carnes, Higiene y Sanidad pecuaria, se anuncia concurso para proveerlas en propiedad, dentro de los treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el sueldo anual de 600 pesetas por lo que hace a la Inspección de carnes y 365 por la de Higiene y Sanidad pecuaria.

Los aspirantes que deseen tomar parte en el concurso, presentarán sus instancias debidamente documentadas y reintegradas en esta Alcaldía durante el plazo indicado, siendo preferido entre los aspirantes el que desee residir en esta localidad.

Argujillo 23 de Febrero de 1929.—El Alcalde, Enrique Rodríguez. R—1084

PEGO (EL)

Don Rufo Manzanera Muñoz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de El Pego.

Hace saber: Que hallándose desempeñada interinamente la plaza de Médico titular e Inspector municipal de este distrito, y habiendo transcurrido más de seis meses de su nombramiento, se anuncia la vacante de la misma para su provisión en propiedad por término de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

El agraciado contrae la obligación de fijar su residencia en este pueblo y percibirá la asignación anual de 1.250 pesetas más el 10 por 100 de Inspección y asistirá gratuitamente a 15 familias pobres incluidas en la Beneficencia municipal y podrá contratar sus servicios profesionales con los demás vecinos pudientes.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de gratificarlo si sus servicios con el vecindario lo mereciere, en la cantidad que creyere conveniente.

Los concursantes pueden presentar en el indicado plazo sus solicitudes debidamente reintegradas en la Secretaría de este Ayuntamiento, acompañadas de los justificantes de sus méritos y servicios.

El Pego 21 de Enero de 1929.—El Alcalde, Rufo Manzanera. R—648

Administración de Rentas públicas de la provincia de Zamora.

RELACION de las instancias que han sido presentadas para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia durante los meses de Marzo, Abril, Mayo y Junio de 1925, en solicitud de legitimación de terrenos que arbitrariamente han roturado por acogerse a los beneficios que les otorga el Real decreto de 1.º de Diciembre de 1923 y el Reglamento de 1.º de Febrero de 1924 mediante la adjudicación administrativa.

| NOMBRE Y APELLIDOS del solicitante | PUEBLO donde radica la finca | LUGAR en que se halla | CABIDA declarada | | LINDEROS | Servi- dumbres |
|---------------------------------------|------------------------------------|--------------------------|---------------------|------------|---|-------------------|
| | | | Hectáreas | Centiáreas | | |
| Esteban Prieto Martinez | Burganes Vaverde | Raya la Dehesa | 5 | 59 | N. Miguel Zanca, S. Esteban Ampudia, P. camino, N. Manuel Prieto. | Ninguna |
| El mismo | Idem | Raya Frieria | 16 | 77 | N. Esteban Ampudia, S. cabeceras. P. Manuel Prieto y N. cabeceras. | |
| El mismo | Idem | Chibitero | 16 | 77 | N. Germán Rodríguez, S. cabeceras. P. Esteban Ampudia y N. Manuel Prieto. | |
| El mismo | Idem | Escobicas | 11 | 18 | N. Esteban Ampudia, y P. raya Frieria. | |
| Manuel Prieto Fernández | Idem | Tomasón | 11 | 18 | N. Micaela Parra, S. cañada, P. Esteban Prieto y N. camino. | |
| El mismo | Idem | Escambacarros | 33 | 54 | N. Francisco Chana, S. camino, P. Esteban Prieto y N. cabeceras. | |
| El mismo | Idem | Cantera | 22 | 36 | N. José Donado, S. cabeceras, P. Esteban Prieto y N. cabeceras. | |
| El mismo | Idem | Peña el Agua | 16 | 77 | P. Esteban Prieto N. Miguel Zanca, S. y N. cabeceras. | |
| El mismo | Idem | Idem | 5 | 59 | N. Miguel Zanca, S. Esteban Prieto, Poniente. y N. camino. | |
| El mismo | Idem | Raya Frieria | 11 | 18 | N. Esteban Prieto. S. cabeceras, P. Florentino Vara y N. cabeceras. | |
| El mismo | Idem | Chibitero | 11 | 18 | N. Germán Rodríguez. S. cabeceras, P. José Donado y N. cabeceras. | |
| El mismo | Idem | Escobicas | 11 | 18 | N. Esteban Prieto, P. Angel González. | |
| Esteban Ampudia Fernández | Idem | Tomasón | 11 | 18 | N. Esteban Prieto, S. cañada, P. José Donado y N. camino. | |
| El mismo | Idem | Escambacarros | 33 | 54 | N. Esteban Prieto, S. camino, P. José Donado y N. cabeceras. | |
| El mismo | Idem | Cantera | 16 | 77 | N. José Donado, S. cabeceras, P. Esteban Prieto y N. cabeceras. | |
| El mismo | Idem | Raya la Dehesa | 33 | 54 | N. Esteban Prieto S. raya la dehesa, P. José Donado y N. cabeceras. | |
| El mismo | Idem | Raya Frieria | 16 | 77 | N. cabeceras, S. Esteban Prieto, P. cabeceras, y N. José Donado. | |
| El mismo | Idem | Chivitero | 16 | 77 | N. Esteban Prieto, S. y P. cabeceras, y N. José Donado. | |
| El mismo | Idem | Escobicas | 11 | 18 | N. José Donado, S. camino, P. Esteban Prieto y N. cabeceras. | |
| El mismo | Idem | Raya la Dehesa | 5 | 59 | N. Esteban Prieto, y P. cabeceras. | |
| Marcelino Gutiérrez Sastre | Idem | Tomasón | 22 | 36 | N. Venancio Galende, M. cañada, P. Isidro Gutiérrez, S. camino Vecinal. | |
| El mismo | Idem | Peña el Agua | 55 | 90 | N. y M. cañada. P. Serafina Prieto y S. cabeceras. | |
| El mismo | Idem | Teso la Bobilla | 22 | 36 | N. Valentin García, M. y S. cabeceras, P. Joaquin Fidalgo. | |
| El mismo | Idem | Laguna Seca | 22 | 36 | N. Venancio Galende, P. cabeceras y S. Santiago Mayado. | |
| El mismo | Idem | Escobicas | 11 | 18 | N. camino, M. Vicente Dominguez, P. cabeceras y S. Venancio Galende. | |
| El mismo | Idem | Idem | 11 | 18 | N. cabeceras, M. Facundo González, P. cabeceras y S. Valentin García. | |
| El mismo | Idem | Chivitero | 22 | 36 | N. Concepción Vara. M. camino, P. Venancio Galende y S. cabeceras. | |
| Jeaónima Chana | Idem | Cantera | 22 | 36 | N. Santiago Mayado, M. Vicente Dominguez, N. cabeceras, P. camino. | |
| La misma | Idem | Tomasón | 11 | 81 | N. camino, M. Santiago Mayado, P. cabeceras, N. Venancio Cid. | |
| La misma | Idem | Peña el Agua | 33 | 54 | N. Ormillas, M. cañada, P. Manuel Brime, Norte cabeceras. | |
| La misma | Idem | Chibitero | 11 | 18 | N. cabeceras, M. Manuel Dominguez, P. camino y N. Domingo Alvarez. | |
| La misma | Idem | Escobicas | 11 | 18 | N. camino, S. Joaquina. P. cabeceras, N. Domingo Alvarez. | |
| La misma | Idem | Raya Frieria | | | N. cabeceras, S. Santiago Mayado, S. raya Frieria. N. se ignora. | |
| La misma | Idem | Escambacarros | | | N. camino, S. Vicente Dominguez, P. cabeceras. N. Domingo Alvarez. | |
| Gaspar Martínez Rodriguez | Idem | Idem | 27 | 90 | N. Florentino Vara, M. camino, P. Alfonso Martinez y N. cabeceras. | |
| El mismo | Idem | Tomasón | 11 | 18 | N. Florentino Vara, M. cañada, P. Alfonso Martinez, N. camino. | |
| El mismo | Idem | Cantera | 22 | 36 | N. Alfonso Martinez, M. y N. cabeceras y P. Felipe Martinez. | |
| El mismo | Idem | Peña el Agua | | | N. Florencio Vara, M. cañada, P. Alfonso Martinez N. cabeceras. | |
| El mismo | Idem | Raya Frieria | 11 | 18 | N. Florentino Vara, S. cabeceras, P. Alfonso Martinez y N. raya Frieria. | |
| El mismo | Idem | Chivitero | 11 | 18 | N. cabeceras, S. Alfonso Martinez, P. camino, N. Florentino Vara. | |
| El mismo | Idem | Escobicas | 11 | 18 | N. Florentino Vara, P. Alfonso Martinez, S. cabeceras, N. raya Frieria. | |

Plantilla de los empleados administrativos, técnicos y subalternos que corresponden a los Municipios que se expresan a continuación, formada en cumplimiento del artículo 5.º del Reglamento de Empleados municipales de 14 de Mayo último.

Prado

Administrativos.

D. Ubaldo Feroso Palmero, Secretario, con 1.500 pesetas.

Técnicos.

El mismo Secretario D. Ubaldo Feroso que desempeña las funciones de Interventor.

D. Tomás Toranzo García, Médico, con 687'50 pesetas, es interino y reside en Villalpando, donde presta también sus servicios como titular en propiedad,

D. Isidoro González Mazo, Farmacéutico, con 82 pesetas, está domiciliado en Villalpando, donde presta sus servicios en propiedad.

D. Luis Bernardo de Prado, Inspector de Higiene pecuaria, con 131'30 pesetas, reside en Villalobos, donde también presta sus servicios en propiedad:

Espadañedo

Administrativos.

D. Pedro Martínez Prada, Secretario, con 2.500 pesetas.

D. Vicente Santiago, Depositario de fondos municipales, con 80 pesetas.

D. Ildefonso Paramio, Recaudador interino por no haber quien cubriera la plaza para el cobro de impuestos municipales, con 300 pesetas

Técnicos.

D. Angel Vara Navarro, Médico titular, con 1.600 pesetas.

D. Lorenzo López, Inspector interino de Higiene pecuaria, con 365 pesetas.

Subalternos.

D. Ildefonso Paramio González, Alguacil, con 125 pesetas.

Fermoselle

Administrativos.

D. Alfredo Morán Alaguero, Secretario, con 3.500 pesetas.

D. Florencio Prieto Pérez, Auxiliar de Secretaría, con 2.500 pesetas.

D. Alfonso Rivera Garrote, Escribiente Mecanógrafo,

Técnicos.

D. José Luaces Gaitián, Médico titular, con 2.500 pesetas.

D. Manuel García López, Médico titular, con 2.500 pesetas.

D. Leocadio Vazquez Coello, Farmacéutico titular, con 939'60 pesetas.

D. Juan Bueno Martín, Farmacéutico titular, con 939'60 pesetas.

D. Narciso Olivares Mari, Inspector de carnes, con 1.000 pesetas.

D. Jerónimo Fernández Lozano, Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria, con 1.000 pesetas.

Subalternos.

D. José Pinto Hernández, Alguacil, con 1.200 pesetas.

D. Pablo Arezo de la Iglesia, Alguacil, con 1.200 pesetas.

D. Arturo Gavilanes López, Pregonero, con 200 pesetas.

D. Cesáreo Rodríguez Villamazan, Guarda municipal, con 1.095 pesetas.

D. Félix Francisco Cimarras, Guarda municipal, con 1.095 pesetas.

D. Pio Cordero Timón, Guarda municipal, con 1.095 pesetas.

D. Angel Manjón García, Guarda municipal, con 1.095 pesetas.

D. José Pérez Cebrián, Agente de Vigilancia, con 1.095 pesetas.

D. Francisco Santos Cruz, Agente de Vigilancia, con 1.095 pesetas.

D. Mannel Demena Alvarez, encargado de la conservación de carreteras municipales.

D. Manuel Carrasco López, encargado del pavimento público, con 995 pesetas.

D. Antonio Regojo Borges, Depositario de fondos municipales, con 400 pesetas.

Morales del Vño.

Administrativos.

D. Luis Macías Mulas, Secretario, con 3.000 pesetas, percibe 500 de un quinquenio.

Técnicos.

D. Hermenegildo Hernández Mulas, Médico, con 1.250 pesetas y por Inspector municipal 125 pesetas.

D. Conrado Mulas Lozano, idem, con 1.250

D. Wenceslao Arranz Quevedo, Farmacéutico, con 359 pesetas y por medicamentos 891 pesetas.

D. Pelegrin Pascual Pérez, Veterinario Inspector, con 965 pesetas.

Subalternos.

D. Ezequiel Morais Borrego, Alguacil, con 571'50 pesetas.

D. Teodomiro del Corral Martín, Depositario, con 200 pesetas.

D. Bernardino de Pedro García, Sepulturero, con 458'25 pesetas.

D. Cesáreo Vicente Grande, encargado cañes, con 60 pesetas.

D. Pablo Hernández del Prado, encargado de la limpieza del Matadero, con 40 pesetas.

Ferreras de abajo

Administrativos.

D. Carlos Macías Sampedro, Secretario.

Técnicos.

El Secretario a cuyo cargo están las funciones de Interventor.

D. José Manuel Bajo Rodríguez, Médico.

El mismo, Inspector municipal de Sanidad.

D. Jenaro Fernández, Inspector de Higiene pecuaria, con residencia en Tábara.

Subalternos.

D. Manuel Ballesteros Andrés, Depositario.

D. Pedro Gullón Pera, Alguacil,

D. Fernando Fernández, Castrador.

D. Francisca Santamaria, Guarda municipal

D. Toribio Martín, idem.

Quiruelas de Vidriales

Administrativos.

D. Rafael Rodríguez Blanco, Secretario, con 2.500 pesetas.

D. Isidoro Yáñez Cidón, Depositario gratuito.

D. Diego Peral Sastre, Recaudador, con el 1 y medio por 100.

Técnicos.

D. Ricardo Garcés y López, Médico titular, con 1.650 pesetas, pagadas entre este pueblo, Quintanilla y Brime de Urz.

D. Fernando Arias, Farmacéutico, residente en Benavente, con 121 pesetas.

D. Manuel Hidalgo Morais, Inspector de Higiene interinamente, residente el Benavente, con 400 pesetas.

Subalternos.

D. Agustín Méndez Lozano, Alguacil interino con 150 pesetas.

D. Lorenzo Mañanés, Guarda municipal, con 1.200 pesetas, pagadas entre este pueblo y Quintanilla de Urz.

Puebla de Sanabria

Administrativos.

D. Nazario Gallego Rodríguez, Secretario.

D. Emilio Mato Rodríguez, Depositario.

Técnicos.

D. Cayetano González Mato, Médico titular.

D. Serafín Rodríguez Canseco, Veterinario.

D. Francisco Rodríguez Blanco, Farmacéutico.

D.ª Gracia Hernández Arévalo, Profesora Música.

Subalternos.

D. Salvador de Dios Velasco, Alguacil.

D. Eduardo Sastre Carbajo, Encargado del Reloj.

D. Francisco Rodríguez, Pregonero.

Villalazán

Administrativos.

D. Demetrio Calzada Albarrán, Secretario,

con 2.500 pesetas y un quinquenio.

D. Hipólito López Martín, con 200 pesetas.

Técnicos.

El Secretario a cuyo cargo están las funciones de Interventor.

D. Urbano Silva Román, Médico titular, con 225 pesetas, con Madridanos.

D. Bernardo Fernández Palacios, Farmacéutico, con 244 pesetas, idem idem y Moraleja.

D. Tarcisio Martínez, Inspector de Higiene, con 108'75 pesetas, con Madridanos.

Subalternos.

D. Práxedes Casaseca Jambrina, Depositario, con 100 pesetas.

D. Tirso Rodríguez y Rodríguez, Guarda municipal interino, con 730 pesetas.

Piedrahita de Castro

Administrativos.

D. Torcuato Gordo Calleja, Secretario.

Técnicos.

D. Eufasio Hernández Lozano, Médico titular.

D. Atilano López Arias, Farmacéutico titular, con residencia en Zamora.

D. Alejandro Martínez, Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria, con residencia en San Cebrián de Castro.

Subalternos.

D. Pablo Fuentes Vecino, Alguacil.

Manganeses de la Lampreana

Administrativos.

D. Gabriel Casado Calvo, Secretario, con 3.000 pesetas, además 500 del quinquenio.

D. Pedro B. Blanco Simón, Depositario, con 106 pesetas.

Técnicos.

D. Nemesio Asensio Salvador, Inspector Veterinario, de Higiene y Sanidad pecuarias, con 731'30 pesetas, forma agrupación con Riego del Camino.

D. Tomás Aguado Blanco y D. Ricardo Astudillo Calvo, Médicos e Inspectores municipales de Sanidad, con 825 pesetas cada uno.

D. Juan Francisco Aguado Temprano, Farmacéutico, con 250 pesetas.

D. Siro Astudillo Calvo, Farmacéutico interino, con 250 pesetas; se halla anunciada al público la vacante para proveerla en propiedad.

Subalternos.

D. José Madrid Barrio, Alguacil, con 550 pesetas.